

## **PROGRAMA DE PRÁCTICAS TALENTO ICE 2023-2025**

### **PRIMERO: OBJETO Y FINALIDAD**

I.- La subvención concedida a **Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila**, , tiene por objeto la financiación de los gastos derivados de la gestión del programa de prácticas académicas no laborales, en el ámbito de la I+D+i , internacionalización y desarrollo de programas de mejora de la competitividad empresarial, para el periodo 2023 - 2025, que será llevada a cabo por las entidad beneficiaria en el periodo referido, coincidiendo con los cursos académicos 2023-2024 y 2024-2025.

Esta subvención tiene por finalidad favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad consiguiendo así detectar y retener el talento generado en las universidades de Castilla y León.

### **SEGUNDO: CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS NO LABORALES**

Las prácticas académicas no laborables objeto de financiación deberán reunir las siguientes características:

- 1. Los alumnos beneficiarios deberán estar matriculados, en la fecha de inicio de las prácticas, en estudios universitarios de doctorado, master oficial o títulos propios de la universidad correspondiente.**
2. Deberán estar encuadradas en el ámbito de la I+D+i, internacionalización o el desarrollo de programas de mejora de la competitividad empresarial.
3. Tendrán una duración individual **900 horas efectivas**, distribuidas de común acuerdo entre la Universidad o entidad beneficiaria dependiente de la misma y la entidad receptora de las prácticas, y con una duración mínima de 5 horas diarias.
4. La formación académica en la que se integren podrá ser tanto curricular como extracurricular.
5. Las bajas laborales y los permisos retribuidos conforme a la legislación laboral computarán como periodo efectivo de dedicación, el gasto admitido durante estas incidencias será el realmente asumido por la entidad beneficiaria, una vez descontadas las compensaciones recibidas.
6. Antes del inicio de la práctica se establecerá el calendario previsto de desarrollo, pudiendo interrumpirse durante el periodo vacacional de la entidad receptora.

7. Las prácticas no laborales se desarrollarán en los centros de trabajo de los que disponga la entidad receptora en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, bajo la dirección y la supervisión de un tutor. Las prácticas serán presenciales.

8. La realización de la formación práctica no se considerará relación laboral con la entidad receptora ni con la fundación, por lo que, en ningún caso, implicará compromiso de futura contratación.

9.- El disfrute de la beca es incompatible con cualquier tipo de trabajo remunerado para el mismo fin u otras becas o ayudas económicas con cargo a fondos públicos o privados durante la duración de la misma.

10. Los importes económicos que en concepto de beca sean abonados por la Universidad a favor del estudiante que realice las prácticas laborales ascenderá **a 6480€ brutos por práctica**. El abono será mensual repartido este importe proporcionalmente al tiempo dedicado..

### **TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DE ACOGIDA**

1.- Recibir en su centro de trabajo a los alumno/as seleccionados durante el periodo de formación.

2.- Facilitar a los alumno/as los medios necesarios para completar su formación y destinarlos a las actividades establecidas en el proyecto formativo.

3.- Designar a un tutor de la empresa que desempeñará las funciones de acoger, orientar y prestar una atención personalizada y profesional al alumno/a.

4.- Acreditar mensualmente el correcto desarrollo de las prácticas, comunicando cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de las mismas. Al finalizar las prácticas el tutor emitirá un informe relativo a las prácticas realizadas y el grado de cumplimiento del objetivo previsto.

5.- Observar las normas de seguridad e higiene en el trabajo durante la realización de las prácticas del alumno/a.

6.- La realización de las prácticas por los alumno/as en la entidad no supondrá nunca la cobertura o sustitución de un puesto en plantilla.

**PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN ESTE PROGRAMA PUEDEN CONTACTAR CON:**

[sepie@ucavila.es](mailto:sepie@ucavila.es)

**920251020 Ext.213**